



GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

2018/2019

HACIA LA INCLUSIÓN DEL COLECTIVO TRANSEXUAL EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA TOWARDS THE INCLUSION OF TRANSSEXUAL COLLECTIVE IN THE FIELD OF PRIMARY EDUCATION

Autor: Lucía Fernández García

Director: Elena Gómez Gómez

ÍNDICE

1.	RE	ESUMEN	5					
2.	ABSTRACT							
3.	JU	JSTIFICACIÓN	7					
4.	MA	ARCO TEÓRICO	8					
5.	MARCO LEGAL							
6.	TF	TRANSEXUALIDAD Y ESCUELA						
7.	TF	RANSEXUALIDAD Y FAMILIAS	23					
8.	PF	ROPUESTA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA	25					
	8.1.	Introducción	25					
	8.2.	Objetivos	26					
	8.3.	Metodología	27					
	8.4.	Temporalización	27					
	8.5.	Propuesta de actividades	29					
	8.6.	Recursos	37					
	8.7.	Evaluación y seguimiento	38					
9.	CC	ONCLUSIONES	39					
10).	BIBLIOGRAFÍA	41					
11	l	ANEXOS	46					
	ANE	XO I. EJEMPLO DE EVALUACIÓN INICIAL AL PROFESORADO	46					
	ANE	XO II. EJEMPLO DE EVALUACIÓN INICIAL PARA LAS FAMILIAS	47					
	ANE	XO III. EJEMPLO DE EVALUACIÓN FINAL PARA LOS DOCENTES	48					
	ANF	XO VI. EJEMPLO DE EVALUACIÓN FINAL PARA LAS FAMILIAS	40					

1. RESUMEN

La transexualidad es una realidad que está presente en la sociedad desde la antigüedad, sin embargo, es en la actualidad cuando este colectivo está adquiriendo fuerza y reconocimiento ante sus derechos. Por este motivo, es necesario concienciar a las personas acerca de esta temática y comenzar a dar respuesta a este colectivo desde el ámbito social y educativo. A lo largo de este trabajo, se hará una revisión de los conceptos que giran en torno a la transexualidad y cuál es la situación actual de este colectivo dentro de los contextos familiares y educativos. Además, se pondrá de manifiesto una propuesta de intervención educativa, cuyo objetivo es formar a los principales agentes educativos de los centros escolares en esta materia. Finalmente, se recogerán una serie de conclusiones que se fundamentan en el desconocimiento existente sobre esta temática y aclaran cuál es la realidad existente ante la misma.

PALABRAS CLAVE: transexualidad, niños, familias, escuela y propuesta de intervención educativa.

2. ABSTRACT

Transsexuality is a reality that is present in society since antiquity, however, it is currently when this group is acquiring strength and recognition of their rights. For this reason, it is necessary to raise awareness about this issue and begin to respond to this group from the social and educational field. Throughout this work, we will review the concepts that revolve around transsexuality and what is the current situation of this group within family and educational contexts. In addition, a proposal for educational intervention will be revealed, the objective of which is to train the main educational agents of the schools in this matter. Finally, a series of conclusions will be collected that are based on the existing ignorance on this subject and clarify what is the existing reality before it.

KEY WORDS: transsexuality, children, families, school and educational intervention proposal.

3. JUSTIFICACIÓN

La transexualidad es una realidad que forma parte de la vida de multitud de individuos. Sin embargo, actualmente dicha realidad sigue siendo un tabú escondido entre las sombras. La principal consecuencia es que la sociedad siga sin aceptar los derechos fundamentales de este colectivo, generando estereotipos, prejuicios y mitos sobre esta temática.

En torno a la transexualidad, existen otras realidades importantes para poder entenderla en toda su extensión. Nos referimos concretamente a todas las vertientes de la sexualidad de las personas, haciendo un recorrido desde lo considerado socialmente como "normal", es decir, la heterosexualidad, sin olvidarnos de otros conceptos como la homosexualidad, la bisexualidad, la intersexualidad, la cisexualidad, el travestismo y otros. En este sentido, procederé a definirlos con el objetivo de dejar atrás las falsas creencias que, por ignorancia o desconocimiento, se crean sobre esta temática dando lugar a múltiples confusiones en torno a la misma.

La confusión entre los diferentes conceptos que giran en torno a la sexualidad de las personas no sólo afecta al contexto social, sino que se extiende a otros ámbitos, siendo prioritario a lo largo de este proyecto abordar la situación específica al marco educativo.

El objetivo de este trabajo junto con lo expuesto con anterioridad es poner de manifiesto la realidad actual entorno al ámbito educativo y familiar del colectivo transexual, exponiendo las dificultades que existen en estos dos contextos a la hora de abordar la inclusión de este colectivo.

Finalmente, se realizará una propuesta de intervención educativa para promover la formación, evitar la transfobia y poder identificar y dar respuesta a los sujetos que conforman dicho colectivo dentro de las aulas de Educación Primaria, siendo los principales ejecutores del proceso de intervención las familias, el alumnado y los docentes.

4. MARCO TEÓRICO

La utilización del término transexualidad surge en los años cuarenta con el objetivo de identificar a las personas que desde los años cincuenta comenzaron a modificar su sexo a través de cirugías, frente a lo que se conocía desde inicios del siglo XX como travestismo, cuyo concepto, manaba de la diferenciación de estos individuos de aquellos cuya orientación sexual se inclina hacia la homosexualidad, a través de un cambio en la indumentaria característica de lo que la sociedad reconoce como hombre o mujer.

En la actualidad, la definición de transexualidad que mayor consenso tiene por la población es aquella que expone Rullán Bertson (s.f., p.28) como "una fuerte y persistente identificación con el género contrario y una profunda disconformidad e insatisfacción con el sexo anatómico (asignado legalmente al nacer)". Sin embargo, para concretar este concepto es necesario recurrir a términos más sencillos como son el sexo y el género.

Se entiende por sexo como el "conjunto de características biológicas que definen al espectro de seres humanos como machos o hembras" (Vargas Barrantes, 2013, p.143), mientras que, el género según Castro (2003 citado en Vargas Barrantes, 2013, p.143) "tiene que ver con los valores, las actitudes, los comportamientos y manejo de poder que cada cultura transmite y espera según el sexo de la persona y está influenciado por los contextos históricos concretos en que se desenvuelve cada individuo".

Teniendo claros los conceptos expuestos anteriormente, podemos determinar otros términos que también son relevantes para comprender la transexualidad, como son la identidad sexual y la identidad de género. Por tanto, la identidad sexual se establece a partir del sexo con el que nace cada individuo, mientras que la identidad de género es el sentimiento que posee cada persona sobre su sexo, es decir, si te sientes hombre o mujer, independientemente de sus caracteres biológicos.

Por otro lado, podemos concretar que la orientación sexual es entendida como el deseo que sienten los sujetos hacia un sexo u otro. Bajo esta definición, se establecen diferentes etiquetas ligadas al concepto que son: heterosexualidad, homosexualidad, asexualidad o bisexualidad.

En primer lugar, cabe destacar que las categorizaciones mencionadas anteriormente atienden a la orientación sexual de los individuos, no a su identidad sexual o de género.

Por tanto, podemos entender que la heterosexualidad hace referencia a aquellas personas cuya atracción sexual se orienta hacia individuos del sexo contrario, mientras que la homosexualidad se entiende como el conjunto de sujetos que se sienten atraídos por personas del mismo sexo. Las categorías bajo las que se determina el tipo de homosexualidad se recogen bajo el término lesbiana (cuando una mujer siente atracción sexual hacia las mujeres) o gay (cuando un hombre siente atracción sexual hacia hombres).

Una persona es bisexual cuando su orientación sexual se inclina hacia sujetos de su mismo sexo o del sexo contrario, mientras que un individuo es asexual cuando no siente atracción sexual hacia ninguna persona, sea esta de su mismo sexo o del sexo contrario.

Lo recogido con anterioridad, deja entrever que la sociedad actual sigue enfocando de forma binaria, tanto en lo que se refiere al sexo como lo que engloba la identidad de los sujetos (hombre o mujer; heterosexual u homosexual), generando estereotipos y prejuicios en torno a la diversidad sexual y ocasionando diversos enfoques a la hora de abordar el tema que nos ocupa.

El enfoque biológico entiende la transexualidad como algo natural que surge de forma prenatal, es decir, antes de que el feto nazca. Para poder explicar dicho fenómeno desde esta perspectiva, es necesario comprender el desarrollo sexual de un feto y, posteriormente, concretar en el proceso biológico que dará lugar a la formación de individuos transexuales.

Desde el momento de la concepción, el sexo queda determinado. El embrión, a partir de una única célula, se va dividiendo y en la sexta semana de gestación es ya una estructura más compleja. Los genitales externos, tanto masculinos como femeninos, van a partir de una estructura común hasta la octava semana de gestación. En el caso de que haya ausencia de andrógenos (testosterona), esta estructura previamente indiferenciada evoluciona hacia genitales internos femeninos, y viceversa. Del cuarto al séptimo mes, el sistema nervioso central posee una gran sensibilidad hacia las hormonas gonadales, y por tanto, este sistema se diferenciará hacia lo masculino o lo femenino debido a que el hipotálamo (órgano que regula la producción tanto de espermatozoides como de óvulos), a causa de esta diferenciación, en el macho funcionará de forma continua y en la hembra de forma cíclica, lo cual generará la menstruación. Esta diferenciación queda asentada antes del nacimiento, aunque no se manifiesta físicamente hasta la pubertad (Sáez Sesma, s.f., p.15-17).

El proceso biológico de gestación de una persona transexual es el mismo que el de cualquier otro individuo salvo en que no existe relación entre la identidad sexual con la que un sujeto nace y la identidad de género que posteriormente se siente, ya que en estos individuos, en palabras del Dr. Louis Gooren (s.f. citado en Abenoza, s.f., p.129), "la diferenciación sexual del cerebro (de su funcionalidad) no sigue el curso normal establecido por los cromosomas, las gónadas y los genitales, sino que se entrecruza con el curso del desarrollo del otro sexo".

Por tanto, este enfoque defiende que la transexualidad se hace visible sexualmente en las personas hacia la pubertad. Sin embargo, esto no implica que la identidad de género quede determinada en etapas anteriores, como la infancia.

Entender la transexualidad desde esta perspectiva, supone comprender que al igual de que hay condiciones que afectan de forma natural al desarrollo del ser humano como pueden ser las discapacidades, la transexualidad es algo natural en estos sujetos que, además, no se escoge, simplemente es el producto de varios procesos biológicos que dan lugar a la misma.

En contraposición al enfoque biológico surge el enfoque médico-psicológico. Esta perspectiva entiende la transexualidad como un trastorno de la identidad de género, clasificados en "transexualismo primario o core, o en transexualismo secundario" según Person y Ovesey (1974, citado en Gómez Gil, Esteva de Antonio y Bergero, 2006).

La principal diferencia entre ambos tipos de transexualismo es que los que pertenecen a la clasificación core manifiestan desde la infancia que su identidad de género no se corresponde con su identidad sexual, apareciendo recogidos en el DSM como trastorno de la identidad de género en adolescentes y adultos, cuyo diagnóstico necesita que precise el tipo de atracción que siente la persona (hacia la mujer, el hombre o ambos sexos). Aquellos que se encuentran dentro del transexualismo secundario materializan en la etapa adulta la discrepancia entre identidad sexual y de género, junto con los caso de personas intersexuales. Este último colectivo en concreto, aparece recogido en los criterios de clasificación del CIE-10 para el diagnóstico de Transexualismo.

Ambos tipos de transexualismo dentro de las clasificaciones en las que aparecen recogidos (DSM y CIE-10) aparecen como trastornos mentales que deben de ser tratados desde el ámbito psicológico y psiquiátrico, junto con otros trastornos de la identidad de género como son "el trastorno de la identidad de género en la infancia, el travestismo no fetichista o los trastornos de identidad de género no especificados" (Gómez Gil et al., 2006).

A pesar de ser un enfoque muy polémico, Gómez Gil et al. (2006) señalan que ha aportado ventajas como posibilitar la investigación de este fenómeno y la puesta en marcha de la atención a este colectivo dentro del sector sanitario produciendo tratamientos que sean más efectivos y el estudio de las posibles causas de la transexualidad.

El enfoque médico-psicológico, por tanto, considera que ser transexual es una enfermedad que a través de tratamientos psicológicos o psiquiátricos se puede evitar. Además, el hecho de que la transexualidad aparezca recogida en manuales como el DSM se debe a que, hasta el año 1973, era la homosexualidad la que aparecía recogida en los mismos. Sin embargo, en ese mismo año, la homosexualidad deja de considerarse un trastorno mental y se sustituye por la transexualidad junto con otros trastornos de la identidad de género en los que se incluye la intersexualidad. Esta sustitución es llevada a cabo debido a que varias de las premisas de diagnóstico de la homosexualidad se correspondían con las de la transexualidad y otros trastornos, y debido a movimientos sociales y políticos del colectivo homosexual fueron extraídos de dichos manuales.

Actualmente, los movimientos sociales que se encargan de otorgar ayuda y apoyo al colectivo transexual y otros, luchan porque la sociedad comprenda que no se trata de una enfermedad que puede ser curada, que no es una elección, sino una condición natural que va ligada al individuo desde su nacimiento. El objetivo, por tanto, es conseguir que todos estos individuos estén al margen de categorizaciones médico-psicológicas, haciendo posible la igualdad en derechos y oportunidades de todos estos sujetos y, de esta manera, se desarrolle una inclusión plena en todos los ámbitos.

Finalmente, dentro del enfoque social nos encontramos con dos perspectivas contrapuestas.

El movimiento LGTB surge a finales del siglo XX y principios del siglo XXI, como extensión de las políticas feministas y con el objetivo de hacer visibles y defender los derechos de las personas que pertenecen a dicho colectivo (lesbianas, gais, transexuales o transgénero, bisexuales e intersexuales). Dicho objetivo se materializa a través de manifestaciones tanto sociales como políticas. Sin embargo, no fue hasta los años noventa cuando el concepto adquiere fuerza.

Por otro lado, el movimiento Queer, surge en Estados Unidos y Europa en los años ochenta y desde entonces se ha ido extendiendo. Este movimiento parte de la misma política que el movimiento LGTBI, pero "reconoce el carácter artificial y ficticio de las identidades socialmente construidas e impuestas como hombre, mujer, masculino o femenino, hetero u homosexual" (Escobar Triana, 2007, p.90). Este enfoque se opone a los obstáculos y limitaciones que se imponen en las cuestiones relacionadas con el sexo y el género desechando la idea de que el carácter que se le otorga a las diferencias es algo natural.

Ambos movimientos defienden la igualdad de derechos de las personas que conforman el colectivo LGTBI, partiendo de políticas feministas y llevando a cabo manifestaciones sociales para que sean escuchados y admitidos por lo que son dentro de la sociedad. Sin embargo, a diferencia de lo que promueve la teoría Queer, el movimiento LGTBI es una caja de sastre, en la que confluyen todas las personas que pertenecen a diferentes grupos según su identidad sexual, identidad de género o sexualidad. En cambio, el movimiento Queer considera que las etiquetas son algo social, no natural, y que todos somos personas independientemente de nuestra condición sexual. Por este motivo, defiende que se deben dejar de lado las categorizaciones en las que se clasifica socialmente dicho colectivo. Este último enfoque, trata de aproximarse a la inclusión social de todos los colectivos bajo ninguna categoría o etiqueta.

Por lo expuesto anteriormente se puede determinar que, la transexualidad infantil surge desde el momento en que la identidad sexual y de género queda establecida hacia los tres o cuatro años de edad en cualquier individuo. Por tanto, esto permite que los niños transexuales sean conscientes de la diferencia entre su identidad sexual y de género a partir de dichas edades.

Una vez que se conoce con claridad lo que es la transexualidad, es necesario especificar las diferencias existentes entre este colectivo y el transgénero, el travestismo y la intersexualidad.

Se entiende por transgénero como "aquellas prácticas que también son visibles en el cuerpo, por ejemplo en la estética, pero que no necesariamente incluyen un cambio orgánico" (Guzmán Martínez, s.f.), propulsando la necesidad de diferenciar el colectivo trans, por sexo o género. Otra definición de transgénero existente es aquella que expone que cualquier persona que siente disonancia entre su identidad sexual e identidad de género desde el nacimiento, pero que todavía no ha iniciado el proceso de cambio orgánico. Teniendo esta clasificación en cuenta, los niños que no han comenzado con el proceso de cambio corporal, son transgénero y no transexuales, aunque actualmente, hayan iniciado dicho proceso o no, se les recoge bajo el término de transexualidad.

Por otro lado, los travestis son aquellas personas que se visten con indumentaria del sexo contrario. Sin embargo, ser travesti no significa que exista discrepancia entre la identidad sexual y la identidad de género. En caso de que esto fuese así no se le etiquetaría como travesti, sino que su categoría sería de la transgénero.

Por otro lado, la intersexualidad hace referencia a lo que comúnmente se conoce como hermafroditismo. A pesar de que la sociedad considera que estos individuos nacen con ambos sexos, esto, no deja de ser un mito. Las personas intersexuales, en su nacimiento, nacen con genitales distintos a los que debería poseer, es decir, existe incongruencia entre los genitales internos y externo o entre los cromosomas y los genitales. Esto da lugar a diferentes tipos de intersexualidad, en función de dónde se encuentre la incongruencia. Es necesario especificar que este colectivo no pertenece al transexualismo, ya que no necesitan modificar su estructura corporal para llegar a ser mujer u hombre, ya que se lleva a cabo mediante un proceso biológico.

Finalmente, cabe destacar que ser transexual no implica necesariamente ser homosexual. Ya que la primera categoría va ligada a la identidad sexual y de género, mientras que la segunda se relaciona con la orientación sexual de las personas.

5. MARCO LEGAL

La transexualidad es una realidad conocida desde la antigüedad. Sin embargo, no es hasta las últimas décadas del siglo XX cuando comienza a tener mayor repercusión social, que se traduce en la preocupación de las instituciones por paliar las consecuencias negativas que acarrea, (rechazo, discriminación y violencia), mediante su regulación jurídica (Cambasani, s.f., p.80-81).

Aun así, pese a los avances alcanzados sobre todo desde principios del siglo actual, en el reconocimiento de los derechos del llamado colectivo LGTBI, (gais, lesbianas, transexuales, bisexuales e intersexuales), nos encontramos con que ese reconocimiento no es asumido en todos los países del mundo, de tal manera que continúan existiendo lugares donde la transexualidad o la homosexualidad siguen criminalizándose o, sin ir tan lejos, se siguen sin reconocer los derechos de estas personas. Además, a ello se suma el hecho de que, en las sociedades de países desarrollados, se siguen produciendo casos de rechazo, discriminación y violencia contra el colectivo LGTBI.

En nuestro ordenamiento jurídico, la base de la protección de los derechos de las personas transexuales, se encuentra, en los artículos 10 y 14 de la Constitución Española de 1978, que reconocen, respectivamente, el respeto a la dignidad de la persona y de los derechos que le son inherentes y el derecho a la igualdad efectiva, prohibiendo, entre otras, cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

En el ámbito europeo, es muy significativa, por su específica mención a la identidad de género, la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989 sobre la discriminación de los transexuales, que reconoce el derecho de este colectivo a vivir de acuerdo con su identidad sexual, condena la discriminación e insta a los estados miembros a adoptar una serie de medidas de carácter sanitario, laboral y social entre las que se encuentran (Alventosa del Río, 2016, p.155-160):

- "La cobertura sanitaria pública del tratamiento clínico integral de reasignación de sexo";
- "La investigación científica de la transexualidad y la propagación de los conocimientos médicos en esta materia";
- "El reconocimiento jurídico de su identidad mediante la rectificación del nombre y la mención de sexo en los Registro civiles y demás documentos oficiales";
- "La concesión de prestaciones sociales en caso de pérdida de empleo o vivienda por razón de su adaptación sexual";
- "La equiparación de la discriminación por identidad de género a la discriminación por razón de sexo en las directivas comunitarias";
- "La concesión de asilo a las personas transexuales perseguidas por motivo de su identidad de género";
- "La adopción de medidas de discriminación positiva para favorecer el acceso al empleo,...".

(Rullán Bertson, s.f., p.28)

La Organización de Naciones Unidas (ONU), también se ha pronunciado en favor de los derechos de las personas transexuales, destacando la Declaración sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género de 18 de diciembre de 2008, cuyo texto fue incorporado íntegramente a la normativa europea tras la Resolución del Parlamento Europeo de 28 de septiembre de 2011. Finalmente, merece especial mención, la resolución del Parlamento Europeo de 4 de febrero de 2014, sobre la hoja de ruta de la Unión Europea (UE), contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (2013/2183) (Alventosa del Río, 2016, p.156-157).

En nuestro país ha sido especialmente relevante la Ley 3/2007 de 15 de marzo reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas que permite dicha rectificación sin que sea obligatorio para ello que se haya practicado una cirugía de reasignación de sexo ni que se hayan seguido los tratamientos previstos para tal fin, siempre y cuando se justifique que están contraindicados por razones médicas (salud o edad del sujeto).

Además también establece los requisitos exigibles para la inscripción de dicho cambio en el Registro Civil, sienta el principio de protección a la intimidad de las personas en esta situación y les reconoce el ejercicio efectivo de todos los derechos inherentes a sus nuevas circunstancias personales. Por todo lo expuesto, podemos concluir que esta ley está reconociendo de manera expresa el derecho a la intimidad sexual de las personas, aunque podemos criticarla desde el momento en que no aborda de forma integral la identidad de género, puesto que deja muchas cuestiones sin regular. En este sentido, podemos concluir que se centra únicamente en el aspecto del reconocimiento jurídico de la nueva identidad del individuo, sin entrar en otras cuestiones de vital importancia, como es la adopción de medidas en los ámbitos laboral, sanitario, educativo, administrativo y judicial tendentes a la protección de los derechos, -sobre todo la igualdad efectiva y la no discriminación-, del colectivo transexual en todos ellos. Tampoco hace referencia a la problemática de los menores de edad transexuales (Alventosa del Río, 2016, p.158-159).

Para CC.AA. suplir estas carencias, algunas han regulado específicamente determinadas cuestiones acerca de la transexualidad o de la identidad de género, en el sentido previamente indicado. Es el caso de Navarra (Ley Foral 12/2009, de 19 de noviembre), País Vasco (Ley 14/2012, de 28 de junio), Andalucía (Ley 2/2014, de 8 de julio) o Canarias (Ley 8/2014, de 28 de octubre). Sin embargo su ámbito de aplicación se limita a los residentes de cada una de las CC.AA., exigiéndose que esta residencia sea efectiva o no a criterio de la comunidad correspondiente. Es importante destacar que, en estas leyes, se regula parcialmente la situación de los menores transexuales, -sobre todo en el ámbito educativo y en el sanitario-, y que han sido complementadas por protocolos específicos de actuación en dichos ámbitos. En Cantabria, aún no existe regulación específica en esta materia. El proyecto de Ley de Cantabria de garantía de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, no ha sido aprobado, al dilatarse su trámite parlamentario más de lo esperado y no poder completarse antes del final de la legislatura. Pese a esto, el Servicio Cántabro de Salud, cuenta desde

abril de 2018, con un protocolo de atención a las personas transexuales en el que se reconoce la cobertura sanitaria gratuita de los tratamientos orientados a la reasignación de sexo en todas sus vertientes, es decir, tanto psicológicos como hormonales y quirúrgicos, en la medida en que sean requeridos.

Hasta aquí hemos procedido a analizar el marco legal aplicable a las personas transexuales en general y hemos constatado que pese a algunas referencias puntuales en las leyes de las CC.AA. citadas anteriormente, la situación de los menores de edad transexuales no ha sido acometida de forma integral por el legislador. A pesar de ello, no podemos olvidar que en nuestro cuerpo legislativo encontramos un elenco de normas que regulan concretamente la minoría de edad, abstrayéndose por completo de las circunstancias individuales o sociales de los sujetos en cuestión, y que también les son aplicables (Alventosa del Río, 2016, p.160).

Estas normas, en su mayoría, se encargan de garantizar la protección de los derechos de los menores de edad, al considerarles un colectivo especialmente vulnerable. Especial protección les otorga la Convención sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y por tanto de plena aplicación dentro de nuestras fronteras. Es muy importante, en este aspecto, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil (CC) y de la Ley de Enjuiciamiento Civil ya que, considera a los menores como sujetos de derecho y, más concretamente, de los derechos fundamentales, les reconoce autonomía de actuación y establece que, en su aplicación, primará el interés superior del menor sobre cualquier interés legítimo que pudiera concurrir. Esta ley ha sido modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, introduciéndose expresamente la referencia a la orientación sexual e identidad de género de los menores, lo cual va a ser fundamental para el futuro reconocimiento y desarrollo de los derechos de los menores transexuales. Concretamente, la Ley Orgánica 8/2015, establece como criterio general de

interpretación del interés superior del menor la preservación de su orientación e identidad sexual, sin que pueda prevalecer discriminación por dicha razón. Por su parte la Ley 26/2015, por un lado, establece el deber que tienen los menores de respeto a la dignidad, integridad e intimidad de todas las personas con las que se relacionen, con independencia de su edad y de su orientación e identidad sexual, y, por otro lado, configura el libre desarrollo de la personalidad del menor conforme a su orientación e identidad sexual, como un principio rector de la actuación de los poderes públicos (Alventosa del Río, 2016, p.162).

Para concluir, señalar que existen otras normas de carácter ordinario que también arbitran una especial protección de los menores en determinados aspectos que les atañen. Es el caso de Código Civil, el Código Penal o la legislación sanitaria. Vamos a centrarnos en el primero de ellos, el Código Civil, por su especial relevancia, ya que regula la situación de los menores de edad, principalmente en el seno de la familia. Sin embargo, no existe ningún precepto en el que se determine de manera general la capacidad de los menores de edad. Esto es así porque nuestra legislación les va reconociendo una capacidad gradual y progresiva. En los casos en los que el menos no tiene la capacidad natural para entender y querer no se le otorga capacidad de obrar alguna debiendo ser representados por sus padres o, en ausencia de estos por un tutor legal. Los padres o tutores tienen la obligación de actuar en interés de los menores, de acuerdo con su personalidad, y con respeto a sus derechos, su integridad física y mental. En Cualquier caso debe primar en su actuación el interés del menor por encima de sus propios criterios personales. Conforme los menores van cumpliendo años, podrán realizar determinados actos o negociaciones de manera eficaz. En este sentido, el Código Civil establece que los actos relativos a los derechos de la personalidad o aquellos otros que pueda realizar por sí mismo el menor, según sus condiciones de madurez, quedan fuera de las funciones de los padres y tutores. Además se tiene en cuenta la opinión de los menores de edad que tienen suficiente juicio antes de adoptar decisiones que les afecten. La decisión de cambio de sexo es una cuestión relativa al derecho a la integridad física y moral de los menores, un

derecho fundamental reconocido en el artículo 15 de la Constitución Española, y al mismo tiempo, es un derecho de la personalidad por lo que, de acuerdo con lo expuesto con anterioridad, son los menores quienes deben tomar las decisiones concernientes a dicho cambio y todo lo concerniente al mismo (Alventosa del Río, 2016, p.162-172).

6. TRANSEXUALIDAD Y ESCUELA

Como ya se ha expuesto en el marco legal, la transexualidad infantil dentro del ámbito educativo no se encuentra respaldada bajo ninguna ley o norma que regule la atención al colectivo trans dentro de las aulas, tanto de Educación Infantil como de Educación Primaria, a nivel estatal. Sin embargo, en algunas Comunidades Autónomas se ha comenzado a tomar conciencia sobre la transexualidad infantil y la importancia de poner en marcha medidas de prevención y actuación educativa a la identidad de género desde las primeras etapas estableciendo la creación de diferentes protocolos que pongan de manifiesto las actuaciones que deben llevarse a cabo con alumnado que pertenezca al colectivo transexual y poder suplir, de esta manera, las carencias legislativas que existen a nivel estatal.

Es importante tener en cuenta que los avances en este campo se han producido por la lucha constante de familias, asociaciones y fundaciones para que se reconozcan los derechos e igualdades del colectivo LGTBI, en el que se incluye la transexualidad, junto con otras como la fundación Chrysallis que defienden principalmente los derechos y el reconocimiento de la transexualidad en menores y sus familias.

Esta concienciación ha dado lugar al diseño de diferentes protocolos de intervención educativa, los cuales, mencionaré y expondré a continuación.

En el año 2009, la CC.AA de Navarra, lanzó la Ley Foral 12/2009 de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimientos de los derechos de las personas transexuales, convirtiéndose en la pionera de nuestro país en tener en cuenta la realidad a la que estamos haciendo

referencia. En el año 2012, se unió a la causa el País Vasco, promulgando la Ley 14/2012 designada de la misma forma que la mencionada anteriormente. En el año 2014, Andalucía y Canarias comienzan a abrirse camino en la inclusión de las personas transexuales dictando la Ley 2/2014 y la Ley 8/2014, respectivamente. Es necesario también tener en cuenta que en Galicia, Cataluña y Extremadura existen leyes que hacen referencia a la transexualidad de forma específica. La Ley 2/2014 por la igualdad de trato y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales en Galicia; Ley 11/2014 per a garantir els drets de lesbianes, gais, bisexuals, transgèneres i intersexuals i per a eradicar l'homofòbia, la bifóbia i la transfobia, en Cataluña; y en Extremadura la Ley 12/2015 de libertad sexual de Extremadura (Alventosa del Río, 2016, p.159).

En las leyes mencionadas con anterioridad, se establecen criterios para la actuación en los contextos jurídicos, familiares, educativos, sanitarios y laborales para promover la integración en los campos mencionados de las personas transexuales. Además, la importancia de las mismas reside en que, por primera vez, se concreta la realidad de los menores transexuales, los cuales, hasta el momento en nuestro país, no habían recibido ningún tipo de cobertura.

En las CC.AA citadas anteriormente, a raíz del marco legal expuesto, comienzan a establecer protocolos de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa. Sin embargo, otras Comunidades Autónomas, como las Islas Baleares, Aragón, Madrid, Castilla la Mancha y Castilla y León, también han elaborado propuestas en esta línea a pesar de carecer normativa que las sustente en la actualidad. En el caso de la CC.AA de Cantabria, no se dispone en la actualidad de ningún protocolo o línea de actuación para los centros educativos en razón de transexualidad infantil.

Los objetivos que se establecen en los protocolos de todas las CC.AA mencionadas con anterioridad son, principalmente, designar actuaciones para determinar, diagnosticar e intervenir sobre los casos de disforia de género y

orientarse, a raíz de las medidas que se instauren, hacia la inclusión educativa del alumnado y sus familias dentro de este contexto y del contexto social, promoviendo un desarrollo libre y pleno de su integridad personal.

Por otro lado, estas propuestas parten de la base de que todas las personas tienen derecho a una enseñanza de calidad en igualdad de oportunidades, y que por tanto, el sistema educativo debe de ser justo ante las situaciones de desigualdad o rechazo, proporcionando recursos y estableciendo actuaciones para que la realidad que atraviesa este colectivo no tenga repercusiones en su evolución social, académica o personal.

Las medidas que se desarrollan van dirigidas a la comunidad educativa, haciendo especialmente hincapié en el propio alumnado, las familias y los docentes. Estos últimos, especialmente, deben formarse y conocer este tipo de realidades para que dentro de las aulas se propulsen los objetivos marcados en los protocolos de forma óptima y así, se pueda responder a las necesidades de todo el alumnado a partir de la inclusión educativa. No obstante, todas las CCAA marcan medidas preventivas o de intervención.

Dentro de las medidas que se encargan de la prevención podemos encontrar aquellas que van dirigidas a la sensibilización y concienciación de la comunidad educativa hacia la transexualidad y la formación de todos ellos, encargándose de la instrucción profesionales en Educación Sexual especializados en este ámbito.

Por otro lado, las medidas de intervención suponen modificaciones organizativas como respetar el nombre escogido por el alumno conforme a la identidad de género seleccionada con independencia de su realidad administrativa; realizar planes de acogida que favorezcan la integración de este colectivo dentro de los centros; la existencia de baños mixtos; etc., junto con directrices educativas que establecen que la diversidad de género debe aparecer explícitamente en los documentos oficiales de las instituciones escolares. Además, propulsan la necesidad de evitar la transfobia, la violencia, la discriminación o rechazo ante este colectivo, y finalmente, promueven el

conocimiento de la temática dentro de los centros escolares y desarrollan medidas educativas a nivel de escuela.

La coordinación entre las administraciones, identidades y centros escolares debe ser muy estrecha y coordinada, elaborando actuaciones y recursos con otros servicios, especialmente con los servicios sanitarios y las asociaciones y las fundaciones que atiendan a menores del colectivo LGTBI y sus familias.

Cabe destacar que el desarrollo de los protocolos se lleva a cabo exclusivamente en aquellos centros públicos de las CCAA explicitadas.

Finalmente, todos ellos prevén la realización de un seguimiento y una evaluación de estos programas para mejorar las medidas y actuaciones, y poder aproximarse a la inclusión educativa y social de este colectivo de la forma más precisa posible. Además, en anexos, exponen recursos de apoyo a los docentes, familias y alumnado, actuaciones legales, lenguaje inclusivo, planes de actuación y un glosario de términos en el que se explicitan las diferencias entre los diferentes términos que engloban la transexualidad.

7. TRANSEXUALIDAD Y FAMILIAS

Para las personas transexuales, conseguir dar el paso y buscar nuevos horizontes siendo quienes realmente ellos son, no es algo sencillo. En este proceso, intervienen las familias de los niños que pertenecen a este colectivo. En ocasiones, las personas trans tienen dificultades para afrontar lo que les está ocurriendo, ocultándoselo a su círculo más próximo, hasta que llega un momento que no pueden soportar la presión y lo expresan. Llegado a este punto, las familias tienen que atravesar un proceso de duelo para poder comprender la situación que sus hijos están atravesando, la cual, supone un cambio significativo para el núcleo familiar que hasta el momento se había consolidado con unas bases que se rompen bruscamente y los desestabilizan. Por este motivo, las familias necesitan apoyo para afrontar la nueva realidad que se les presenta y llevar a cabo los cambios pertinentes para favorecer

dicha nueva realidad y poder ayudar y apoyar a la persona trans en su lucha de género.

Por suerte, en la actualidad las familias de este colectivo se ven muy arropadas por multitud de fundaciones y asociaciones que llevan a cabo jornadas para padres y familias y lanzan campañas y quías de apoyo, en las cuales les advierten que el proceso que están atravesando es largo y lento pero que con el apoyo que reciben será más fácil y menos doloroso tanto para ellos como para los niños. Además, les recuerdan continuamente que ser transexual no es una elección que se toma de la noche a la mañana y que por tanto, no son culpables de la transexualidad de sus hijos. Deben aceptar a sus hijos tal y como son, ya que lo único que va a modificar es su aspecto físico, su esencia sigue permaneciendo. También las asociaciones les advierten que el respeto hacia este colectivo es fundamental, que en el caso de que no sean capaces de llamar a su hijo con el nombre que ha escogido, deberán intentar denominarle a través de apodos cariñosos, ayudando a que ellos estén más cómodos y los niños también. Las familias deben entender que sus hijos las necesitan y que deben de actuar como guías en la búsqueda de la propia identidad de los menores.

Una de las fundaciones con más peso en España es la fundación Chrysallis, la cual surge con el objetivo de ayudar en el proceso de cambio de género a las familias de los menores transexuales, facilitándoles recursos e información y llevando a cabo charlas y jornadas de puertas abiertas para todos aquellos que lo necesiten. En Cantabria, podemos encontrar la asociación Alega LGTBI que se fundó a raíz de la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales (FELGTB) y otorgan ayuda y apoyo al colectivo de gais, bisexuales y Trans de la Comunidad de Cantabria.

En contraposición a lo expuesto anteriormente, nos podemos encontrar con familias y allegados que se opongan a la transexualidad de una determinada persona. Esto provoca que el sujeto se encierre en sí mismo, aparentando ser alguien que realmente no es para complacer a su círculo más cercano. Si este rechazo se produce desde las etapas más tempranas (infancia y adolescencia

), puede ocasionar múltiples riesgos para estos individuos. Algunos de estos riesgos son, según la Red Transgénera de Padres, Madres, Familiares y Amigos/as de Lesbianas y Gays (2009):

Algunos huyen de su casa y viven en la calle, o intentan escapar del dolor mediante el abuso de drogas. Así como los/as gays y lesbianas, los/as jóvenes trans corren también un alto riesgo de suicidio. (...). Es común el tomar hormonas de venta libre o en altas dosis sin supervisión médica que pueden resultar en complicaciones letales. (...). Algunas personas trans de varón a mujer que se impacientan con el lento proceso de la reasignación de sexo hormonal, usan inyecciones de silicona para mejorar su forma corporal inmediatamente, pero estas han resultado ser un riesgo para la salud con el correr de los años.

Como se ha podido observar, el apoyo o no de las familias y las personas más allegadas a los transexuales, determinará el futuro de estos sujetos y la forma en la que consigan cambiar su identidad de género, así como desarrollar una vida plena en concordancia a lo que ellos son. De ahí la importancia de ser tolerantes y pacientes a lo largo del proceso.

8. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

8.1. Introducción

La propuesta de intervención que se va a desarrollar va dirigida a cualquier centro educativo con el objetivo de dar visibilidad y formación ante el colectivo transexual en sus primeras etapas, es decir, desde la infancia.

Como ya se ha mencionado con anterioridad son pocas las medidas que hay diseñadas para atender la transexualidad en las aulas de Educación Primaria. Por este motivo, se tratará de marcar algunas directrices para que desde las instituciones escolares se identifiquen posibles casos de transexualidad y se sepa dar respuesta a este tipo de alumnado promoviendo una educación de calidad en igualdad de oportunidades.

Las actuaciones que se diseñarán a lo largo de la propuesta de intervención educativa, van dirigidas a los tres agentes educativos principales (familias, alumnado y docentes). Es necesario desarrollar estrategias adecuadas para la prevención de situaciones adversas como puede ser la transfobia, además, de elaborar medidas de intervención ante alumnado con estas características. Para que esto sea posible, habrá que llevar a cabo varias actividades que fomenten la formación en este campo, a los agentes educativos mencionados, impartida por un sexólogo especializado en transexualidad infantil.

Por tanto, el eje principal de dicha propuesta es la formación dentro de los centros educativos en transexualidad infantil y la elaboración de recursos, medidas y estrategias para prevenir y actuar sobre este colectivo evitando el bullying y la transfobia dentro y fuera de los contextos escolares. Para ello se desarrollaran actividades y talleres de formación, seminarios, asambleas, charlas, jornadas abiertas y otro tipo de tareas en torno a la temática que nos ocupa.

8.2. Objetivos

El objetivo general que dará lugar a la realización adecuada de la propuesta de intervención es: actuar ante la problemática que se produce en un centro educativo en materia de transexualidad infantil teniendo en cuenta la realidad personal y social para poder orientarnos hacia la inclusión total del individuo.

Unido a lo anterior, se desarrollarán los siguientes objetivos específicos:

- Formar a los principales agentes educativos para poder llevar a cabo una inclusión adecuada del colectivo trans dentro del centro.
- Ser capaz de reconocer las señales que puedan manifestar un posible caso de transexualidad infantil.
- Evitar que se generen situaciones de bullying o transfobia dentro y fuera de los contextos escolares.

8.3. Metodología

Para el desarrollo de dicha propuesta, es necesario que se lleven a cabo diferentes fases. En ellas, se recogerá de forma específica la evolución del proyecto teniendo en cuenta los objetivos marcados previamente.

La primera fase, denominada *Toma de Contacto*, informará a los docentes, familias y alumnado de la realización de la propuesta, consensuando desde un primer momento qué tipo de actividades se van a realizar, la participación con la que se puede contar y los contextos en los cuáles se va a llevar a cabo.

Durante este primer momento, se realizará una evaluación inicial con el objetivo de poder determinar los conocimientos previos con los que parten los principales agentes educativos implicados en relación a la transexualidad infantil.

La segunda fase, designada bajo el nombre de *Puesta en Marcha*, consistirá en realizar actividades en las que participen los principales agentes educativos, atendiendo a la transexualidad infantil y educando a todos ellos contra la transfobia. Las actividades serán variadas, llevándose a cabo de forma individual con cada agente educativo (alumnos, familias y profesores) o de forma colectiva.

La última fase, nombrada como *Análisis de resultados*, llevará a cabo una evaluación final sobre las actividades realizadas durante la *Puesta en Marcha*, así como aquellos aspectos que se consideren necesarios para la mejora de la misma. Esta evaluación la realizarán todos los agentes educativos implicados. Además, previo a la evaluación se recogerán los conceptos que se han aprendido durante el proceso de la misma.

8.4. Temporalización

La temporalización expuesta a continuación girará en torno a las tres fases mencionadas en la *metodología*, las cuales, hacen posible el desarrollo de la propuesta de intervención.

En primer lugar, se pretende que la propuesta se desarrolle a lo largo de un curso lectivo, por este motivo, aproximadamente se podrían temporalizar las fases de la siguiente forma:

- FASE 1. Toma de Contacto: Se llevará a cabo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del curso lectivo, ya que, básicamente, consiste en informar a todos los agentes educativos implicados sobre el desarrollo de la propuesta y realizar una evaluación inicial, dirigida a docentes y familias, en materia de transexualidad infantil para determinar el punto de partida sobre esta temática tanto en docentes como en alumnos y familias.
- FASE 2. Puesta en Marcha: Desde el mes de diciembre hasta el mes de abril se realizará esta parte de la propuesta, dividida en ocho sesiones formativas para cada agente educativo y tres para todos de forma conjunta. Esto se debe a que durante esta fase se formará tanto al alumnado como a las docentes y las familias en el tema que nos ocupa. Además, se dotará de estrategias y recursos para la prevención de situaciones adversas, como la transfobia, y la intervención dentro de los contextos escolares ante estos casos. Se trata de la fase principal de la propuesta y por ese motivo su duración es más extensa.
- FASE 3. Análisis de Resultados: Finalmente, el desarrollo de esta fase se llevará a cabo en los meses de mayo y junio. Constará de tres sesiones de trabajo cooperativo para cada agente educativo en concreto y de una jornada de puertas abiertas. Otra sesión servirá para que se realicen evaluaciones, a todos los agentes educativos implicados, relacionadas con la propuesta y su desarrollo. De ahí se determinaran posibles mejoras para la propuesta y la continuidad de la misma en cursos posteriores. Además, previo a las evaluaciones se realizarán actividades en las que todos los agentes educativos implicados expongan los conocimientos adquiridos a lo largo del desarrollo de la propuesta.

8.5. Propuesta de actividades

A continuación, se expondrán las actuaciones y actividades que se van a desarrollar a lo largo de la propuesta de intervención educativa en función de cada fase:

- FASE 1. Toma de Contacto.

Como ya se ha explicado con anterioridad, durante esta fase, el principal objetivo es informar a las familias, los docentes y el alumnado de la realización de la propuesta de intervención educativa, cuya temática, gira en torno a la transexualidad infantil.

Para que dicho objetivo se lleve a cabo, el Equipo Directivo del centro propondrá diferentes reuniones con los agentes educativos implicados, en las cuales, se pondrá de manifiesto el porqué de la realización de la propuesta, quién será el encargado de llevar a cabo los procesos de formación y los principales objetivos de la misma (expuestos con anterioridad).

Por tanto, a los docentes, se les informará en un claustro de profesores, que se realizará previo al comienzo de las clases, de que se dará comienzo a partir del mes de noviembre de una propuesta dirigida a la formación, desarrollo de medidas, estrategias y recursos para potenciar la inclusión educativa del colectivo transexual dentro de las aulas de Educación Primaria, junto con otras herramientas para fomentar que se den casos de transfobia o bullying hacia este colectivo, dentro y fuera de los contextos escolares. También, se les comunicará que a partir del mes de noviembre se llevará a cabo un seminario de formación en esta materia, impartida por un sexólogo especializado en este campo. Además, el Equipo Directivo se encargará de concienciar al profesorado de la importancia de adquirir dicha formación, con el objetivo de que en el futuro, sean capaces de prevenir situaciones de bullying ante disforia de género y que, también, habrán desarrollado estrategias para responder a las necesidades y demandas de este tipo de alumnado y sus familias.

Por otro lado, se les notificará que cada tutor deberá realizar una reunión con las familias de su curso para informarles de la realización de la propuesta y pedirles colaboración en el desarrollo de la misma. Dicha reunión se llevará a cabo en torno a la segunda semana desde el comienzo de las clases.

Finalmente, se resaltará que a lo largo del proceso intervendrán asociaciones, fundaciones y testimonios de familias o niños que se encuentren inmersos en esta realidad para que la formación que reciban todos los agentes educativos implicados sea lo más adecuada posible. Esta información deberá ser transmitida también a las familias.

Al final del claustro, se entregará a cada docente implicado, una evaluación inicial para establecer el punto de partida en materia de transexualidad infantil de este colectivo. Dicha evaluación deberá ser entregada al Equipo Directivo antes de que finalice la segunda semana de octubre.

La reunión con las familias la llevará a cabo el tutor de cada aula. Tendrán la segunda semana del inicio de las clases. Los tutores expondrán en qué consiste la propuesta y cuáles son sus objetivos. Además, harán hincapié en la necesidad de colaboración por parte de ellos en el desarrollo de la propuesta. Dicha colaboración deberá de ser notificada en la dirección del centro hasta finales del mes de octubre para que sea posible desarrollar las actividades de la segunda y tercera fase de forma más específica durante el mes de noviembre. Junto a la notificación, deberán hacer entrega de una evaluación inicial en materia de transexualidad infantil para que a lo largo de la formación se les resuelvan cuestiones y se sepa cuáles son sus conocimientos previos acerca de dicha temática. Esta evaluación la entregará cada tutor a cada familia.

Una vez que se ha informado al profesorado y familias de la realización de la propuesta, pasará a informarse a los alumnos. Dicha información será impartida por los tutores a principios del mes de noviembre. En el caso del alumnado, no se realizará evaluación inicial porque se entiende que muchos de

ellos o la gran mayoría desconocen esta realidad, y por tanto, es preferible formar a todo el alumnado desde cero.

Como las evaluaciones iniciales de profesorado y familias deben de haberse entregado durante el mes de octubre. A lo largo del mes de noviembre, el Equipo Directivo del centro diseñará de forma específica las actividades que se van a realizar a lo largo de las siguientes fases. Para que esto se lleve a cabo, contactarán con un sexólogo que se encargue de impartir la formación a los agentes educativos necesarios. Además, se pondrán en contacto con asociaciones, fundaciones y otros servicios que colaboren con el centro educativo para poder poner en práctica dicha propuesta. A partir del mes de diciembre comienza la segunda fase.

FASE 2. Puesta en Marcha.

Esta fase es el eje principal de la propuesta de intervención educativa. A lo largo de ella se realizarán diferentes actividades dirigidas a cada agente educativo en concreto y otras, en las que se requiera la participación e intervención de todos ellos en conjunto.

El objetivo principal de esta fase es formar a todo el colectivo implicado en materia de transexualidad infantil, promoviendo la inclusión de este colectivo, tanto en el ámbito social como educativo. En el caso de los docentes, se les dotará de herramientas y estrategias de intervención para atender las necesidades del colectivo trans dentro de las aulas de Educación Primaria. Además, todos ellos desarrollarán medidas para la prevención de la transfobia.

A continuación, expondré las actividades que se van a desarrollar a lo largo de esta dase con cada agente educativo. Posteriormente, redactaré aquellas actividades en las que profesorado, alumnado y familias colaborarán de forma conjunta.

Aquellos docentes que participen en el desarrollo de dicha propuesta, recibirán un seminario de formación en materia de transexualidad infantil. Dicho seminario, tendrá una hora de duración y se realizará de forma quincenal,

desde el mes de diciembre hasta el mes de abril. Teniendo en cuenta las vacaciones y puentes, en total habrá unas ocho sesiones de formación.

Durante las tres primeras sesiones, el profesorado recibirá formación en materia de transexualidad infantil y se les comenzará a dotar de herramientas y recursos para atender las necesidades de este colectivo dentro de las aulas de Educación Primaria. Dicha formación la llevará a cabo un sexólogo especializado en este campo. El objetivo de esta formación es que los docentes estén capacitados para hacer frente a la problemática que surge ante la transexualidad infantil debido al desconocimiento existente de la misma. De esta manera, estos docentes serán capaces de fomentar dentro de las aulas la inclusión educativa de dicho colectivo de manera adecuada y respondiendo a sus necesidades y demandas, promoviendo para ellos una educación de calidad y en igualdad de oportunidades.

Una vez que han recibido una base de formación, durante las siguientes dos sesiones, el profesorado formará grupos de unas cuatro personas. A cada grupo se le entregará un caso práctico relacionado con una problemática educativa o social de un alumno transexual o de una familia con un hijo transexual. En esos pequeños grupos, deberán de ser capaces de diseñar estrategias para dar respuesta al hándicap que se les presenta. Además, podrán utilizar los recursos que han recibido por el sexólogo durante las tres primeras sesiones u otros que tengan a su disposición. Al final de la última sesión, un portavoz del grupo deberá exponer al resto de compañeros cuál es la problemática a la que se han enfrentado y cómo la han dado respuesta. Esta actividad servirá a los docentes y al centro para desarrollar medidas para intervenir en los casos que puedan surgir de disforia de género dentro de sus aulas.

Posteriormente, las siguientes dos sesiones consistirán en fomentar la empatía del colectivo docente, sabiéndose poner en el lugar de familias y alumnado de que se encuentren inmersos en esta realidad. Para ello, se desarrollará una actividad de Rol-playing. La actividad se desarrollará en parejas y deberán de realizar un informe con las conclusiones y sentimientos

que han percibido y desarrollado a lo largo del proceso. Dicho informe será expuesto al resto de compañeros desde la mitad de la segunda sesión empleada para ello.

En la última sesión del seminario, se les entregará a los docentes sus evaluaciones iniciales y podrán observar cómo ha cambiado su perspectiva ante esta temática a lo largo del proceso de formación. Posteriormente, podrán plantear cuestiones que hayan quedado en el aire, las cuales, serán resueltas por el sexólogo especializado en transexualidad infantil.

Al igual que los docentes, las familias recibirán formación en dicho campo a lo largo de aproximadamente ocho sesiones de una hora de duración cada una de ellas, entre los meses de diciembre y abril.

Su formación se centrará en conocer aspectos relevantes relacionados con esta temática. Además, se les informará de cuáles son los riesgos de exclusión social y educativa de dicho colectivo. De esta manera, las familias, comenzarán a tomar conciencia ante dicha realidad y tratarán de paliar dichos riesgos a través de una mirada más abierta y con el compromiso social ante dicho colectivo. Esta base de formación ocupará las tres primeras sesiones que se van a desarrollar con las familias. Además, será llevada a cabo por el mismo sexólogo que imparte la formación al profesorado.

Una vez que han comenzado a tomar conciencia ante dicha temática, a través de una asociación o fundación, acudirá al centro los padres de un niño transexual a exponer el proceso que han vivido y qué tipo de estrategias han desarrollado para hacer frente a la nueva realidad que se les ha presentado. Esto servirá a las familias para afianzar los conocimientos impartidos previamente desde la mirada de una persona que se encuentra inmersa en la realidad expuesta.

Tras la charla, al igual que los docentes, las familias deben de ser empáticas con familias que se encuentran en la situación de tener un hijo transexual, y saber dar respuesta y ayuda o apoyo a este colectivo. Para ello desarrollarán una actividad de rol-playing. Esta actividad se llevará a cabo en grupos de cuatro personas y tendrá una duración de dos sesiones completas.

La siguiente sesión, consistirá en una asamblea cuya temática gira en torno a las conclusiones que ha extraído este colectivo de la actividad de rol-playing. De esta manera, todos podrán observar y tener otras perspectivas y miradas que pueden servirles en el futuro ante un caso de transexualidad infantil en su entorno. Cada equipo tendrá un portavoz que expondrá las conclusiones de la actividad realizada previamente.

Finalmente, en la última sesión, se desarrollará un debate acerca de lo aprendido. Para ello, cada familia recibirá su evaluación inicial y podrán reflexionar sobre aquellas consideraciones o prejuicios que tenían al principio y cuál es su perspectiva en el momento de acabar la formación.

En relación al alumnado, en una hora lectiva quincenalmente, recibirán formación a través de diferentes actividades y dinámicas en torno a la materia que nos ocupa. Aproximadamente se realizarán ocho sesiones entre los meses de diciembre y abril. En el caso del alumnado, la formación la impartirán los docentes. Las actividades y la forma de desarrollarlas las habrán consensuado previamente con el profesional experto en esta materia.

Como se parte de la base de que el alumnado parte sin conocimientos previos acerca de la transexualidad infantil, la primera sesión girará en torno a la diversidad y la inclusión. Para ello, los alumnos visionarán un cortometraje en el que podrá verse que la diversidad es algo bueno y que todos somos diversos. Tras el cortometraje, se pasará a realizar una pequeña asamblea cuya temática gira en torno a lo que han visto, concienciándoles de esta manera de que es un tema importante sobre el que deben realizar una reflexión.

Una vez que se ha introducido la diversidad, en la segunda sesión se pondrá un cortometraje que exponga lo que es la transexualidad infantil. Al igual que en la primera sesión, tras el cortometraje se llevará a cabo una asamblea en la que se reflexione acerca del contenido que han visualizado.

Para fomentar la inclusión social y educativa del colectivo trans y, potenciar la aceptación de estos por parte del alumnado, las siguientes dos sesiones giraran en torno a la lucha contra la transfobia. Para su desarrollo, se contará con la colaboración de asociaciones o fundaciones que acudan al centro a ofertar charlas sobre esta cuestión, las cuales, estarán adaptadas a cada ciclo o nivel en el que se llevan a cabo.

Las siguientes dos sesiones, tendrán como objetivo que el alumnado sea capaz de ser empático hacia las personas transexuales. Por este motivo, se desarrollarán una actividad de Rol-playing, actividad que ha sido llevada a cabo también con docentes y familias. En estas sesiones, el alumnado deberá ponerse en la piel de un niño transexual que se encuentra en situaciones de rechazo escolar o social. Posteriormente, al final de la segunda sesión, en un debate, expondrán las conclusiones a las que han llegado y como se han sentido ante este tipo de situaciones.

La séptima sesión, con la colaboración también de asociaciones, fundaciones u otros servicios, consistirá en una charla llevada a cabo por un niño transexual, el cual, explicará sus vivencias y el proceso que ha desarrollado para lograr alcanzar una satisfacción plena consigo mismo.

En la última sesión, el alumnado realizará un debate en el que se expondrán las conclusiones obtenidas a lo largo de la realización de las diversas actividades. Además, se les resolverán cuestiones que hasta el momento no hayan sido abordadas o por las que sientan curiosidad. Para ello, acudirá al aula, el sexólogo experto en la temática que nos ocupa.

Por otro lado, durante los meses de febrero, marzo y abril, una vez al mes, con la colaboración de fundaciones, asociaciones u otros servicios, en horario de tarde, se ofertarán diferentes talleres, charlas o conferencias en relación a la transexualidad infantil. De estas actividades, se encargarán las instituciones

mencionadas con anterioridad. Además, podrán asistir a ellas aquellos que estén interesados en recibirlas, ya sean docentes, alumnos o familias que participen o no en la propuesta de intervención que se está desarrollando.

- FASE 3. Análisis de Resultados.

En esta última fase, a lo largo de tres sesiones, durante el mes de mayo y la primera semana de junio, tanto docentes, como familias y alumnado trabajarán en pequeños grupos para elaborar una exposición que tendrá lugar en la jornada de puertas abiertas que realizará el centro la segunda semana de junio, cuya temática será la transexualidad infantil.

Los docentes, llevarán a cabo dicha preparación en las horas de seminario que han tenido durante la segunda fase. De la misma manera, familias y alumnos trabajaran en el horario que haya sido marcado en la realización de las actividades de la segunda fase.

La exposición deberá de fundamentarse en un medio físico, ya sea a través de una presentación, un lapbook, pancartas o murales, etc.

En la jornada de puertas abiertas colaborará nuevamente con el centro las instituciones que han dirigido los procesos de formación de los agentes educativos, los cuales, escucharán las exposiciones elaboradas y realizarán talleres para todo el conjunto. La jornada de puertas abiertas durará desde el comienzo de las clases hasta el mediodía, aproximadamente.

Finalmente, la última semana lectiva, tanto profesorado como familias, deberán de rellenar una evaluación final acerca de la propuesta que se ha desarrollado y las actividades que se han realizado en ella. Dichas evaluaciones servirán al Equipo Directivo de cara al seguimiento de la propuesta para elaborar modificaciones o ampliar los procesos de formación.

8.6. Recursos

Los recursos que van a ser necesarios para que se lleve a cabo esta propuesta de intervención, pueden clasificarse en: recursos humanos, recursos espaciales y recursos materiales:

Recursos humanos

En cuanto a los recursos humanos, contaremos con la colaboración de grupos, asociaciones, fundaciones u otros servicios que participen con la transexualidad infantil. Además, dentro de los recursos humanos se incluyen a los docentes, las familias y el alumnado que participa en el desarrollo de la propuesta. También debe de tenerse en cuenta dentro de estos recursos, al niño transexual y a la familia de un niño transexual. Finalmente, el sexólogo especializado en dicha materia, también forma parte de estos recursos.

- Recursos espaciales

Por otro lado, los recursos espaciales necesarios serán: las aulas del centro en el que se desarrolla la propuesta, otros espacios como los pasillos, la biblioteca, los patios, aula de informática si lo hubiera e incluso la sala de profesores, es decir, todos los espacios de los que disponga el centro educativo en cuestión.

Recursos materiales

Los recursos materiales son muy diversos. Se necesitarán: libros, artículos, protocolos y otros documentos relacionados con la transexualidad infantil. Además, de cartulinas, pinturas, rotuladores, bolígrafos, lápices y todo tipo de material que se utiliza dentro de las aulas de Educación Primaria. Otros recursos materiales son los ordenadores, tablets o dispositivos informáticos de los que disponga el centro para realizar las exposiciones y el proceso formativo. Las sillas y mesas también son recursos materiales necesarios.

8.7. Evaluación y seguimiento

La evaluación debe dar respuesta a una serie de cuestiones para que se realice de forma adecuada, estas son las siguientes:

- ¿Qué se va a evaluar?
- ¿Cómo se va a evaluar?
- ¿Cuándo se va a evaluar?
- ¿A quién se va a evaluar?
- ¿Quién va a evaluar?

Teniendo en cuenta estos interrogantes, a continuación, expondré la evaluación que se va a llevar a cabo sobre la propuesta.

En primer lugar, la evaluación se realizará de la propuesta, principalmente, de las actividades que se han realizado a lo largo de la misma y de la temática en cuestión. La evaluación será cualitativa y servirá como herramienta para la modificación o inclusión de nuevos apartados dentro de la propuesta o la omisión de otras.

Se realizará una evaluación previa a docentes y familias acerca de cuestiones relacionadas con la transexualidad infantil para determinar cuáles son los conocimientos previos de estos colectivos en la materia que nos ocupa. Dichas evaluaciones podrán verse en los Anexos I y II. Por otro lado, al final de la propuesta se realizará una evaluación para los profesores y otra para las familias, para conocer su opinión y otras propuestas que se podrían llevar a cabo de cara al futuro. Esta última evaluación servirá para mejorar la calidad de la propuesta de intervención educativa de cara a cursos posteriores. Dichas evaluaciones podrán verse en los Anexos III y IV.

Como ya se ha mencionado, se evaluarán las actividades y el desarrollo de la propuesta de intervención educativa. Dicha evaluación la llevarán a cabo docentes y familias y, posteriormente, será el Equipo Directivo junto con el Claustro de profesores, los que evalúen los resultados obtenidos y propongan modificaciones.

9. CONCLUSIONES

La transexualidad es un término complejo y polémico a nivel social, político y educativo. A lo largo de la realización de este trabajo he podido clarificar conceptos relacionados con la transexualidad. Además, me he concienciado de la necesidad en todos los ámbitos de dar visibilidad y reconocimiento a este colectivo.

En primer lugar, que todas las personas tengan claro la definición de algo tan básico como sexo y género, ayudaría a comprender en qué consiste la transexualidad y a evitar confundirla con otros términos como homosexualidad, transgénero, travestismo o intersexualidad. Con una formación básica se reducirían los prejuicios y estereotipos que giran en torno a esta temática. Además, los diversos enfoques bajo los que puede ser entendida esta realidad, ponen de manifiesto que todavía existen personas que son incapaces de ponerse en el lugar de los demás, principalmente, si se entiende la transexualidad bajo el enfoque médico-psicológico.

Por otro lado, desde los centros escolares, es necesario comenzar a dar respuesta a este colectivo y atender sus necesidades y demandas, ofertándoles una educación de calidad y en igualdad de oportunidades. Asimismo, considero oportuno destacar la necesidad de que todo el colectivo docente obtenga formación en este campo, brindándoles de herramientas, estrategias y actuaciones que prevengan la transfobia en los contextos escolares y que intervenga sobre este colectivo, ayudándoles de esta manera a alcanzar su plenitud.

En cuanto a las familias y personas cercanas a sujetos en situación de transexualidad, al igual que con el profesorado, es necesario que tengan una formación básica en esta temática, para poder ofertar ayuda y apoyo a estos

individuos, ya que, la exclusión social y educativa, puede dar lugar a múltiples riesgos para este colectivo, mencionados con anterioridad en el proyecto.

Finalmente, la propuesta de intervención educativa, va dirigida a docentes, familia y alumnado, ya que todos ellos pueden ayudar a fomentar la inclusión educativa y social de este colectivo. Además, está focalizada en la formación de dichos agentes educativos en esta materia para dar visibilidad y reconocimiento a la transexualidad y poder de esta manera dejar de lado los prejuicios y estereotipos emitidos en torno a esta temática.

10. BIBLIOGRAFÍA

- ALEGA (2019). Asociación de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Trans de Cantabria. [Página Web]. Disponible en www.alega.org
- ALVENTOSA DEL RÍO, J. (2016). Menores transexuales. Su protección jurídica en la Constitución y legislación española. *Revista Española de Derecho Institucional,* núm. 107, 153-186. Disponible en http://dx.doi.org/10.18042/cepc/redc.107.05
- ATCLIBERTAD (2016). Transexualidad en la historia a través de su evolución. [Blog].

 Disponible en https://atclibertad.wordpress.com/2016/10/29/transexualidad-en-la-historia-a-traves-de-su-evolucion/
- AYUNRAMIENTO DE ARGANDA DEL REY. (2017). Guía de Intervención sobre Identidad de Género en los Centros Educativos. [PDF]. Disponible en https://www.ayto-arganda.es/wp-content/uploads/2017/09/Guia-de-Intervenci%C3%B3n.pdf
- CENTRO ARAGONÉS DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA. (2019). Transexualidad. Disponible en http://carei.es/recursos-sobre-transexualidad/
- CHRYSALLIS (2018). *Guía de acompañamiento respetuoso*. [PDF]. Disponible en https://chrysallis.org.es/wp-content/uploads/2018/10/GU%C3%8DA-B%C3%81SICA-OCTUBRE-2018.pdf
- CHRYSALLIS (2019). Asociación de familias de menores transexuales. [Página Web]. Disponible en https://chrysallis.org.es/
- COLL PLANAS, G. Y MISSÉ MIGUEL. La identidad en disputa. Conflictos alrededor de la construcción de la transexualidad. [PDF]. Disponible en http://dspace.uvic.cat/xmlui/handle/10854/5462
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. (s.f.). Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema andaluz. Disponible en http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/0c4f4c50-b038-48c0-9a80-de10bf5ad75a

- Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias. (s.f.).

 Atención a niños y niñas con disforia de género y adolescentes transexuales en los centros escolares. Disponible en http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublogs/cepicoddelosvinos/files/2013/10/DOCUMENTO-DE-ATENCI%C3%93N-A-NI%C3%91OS-Y-NI%C3%91AS-CON-DISFORIA-DE-G%C3%89NERO-Y-ADOLESCENTES-TRANSEXUALES-EN-LOS-CENTROS-ESCOLARES.pdf
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (2018). Instrucciones de las viceconsejerías de política educativa y ciencia y organización educativa sobre los protocolos de intervención y atención educativa a la identidad de género en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. Disponible en https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/2ab4125c-3630-4d91-a63a-167876709252/2018-06-21_INSTRUCCIONES%20%20PROTOCOLO%20CENTROS%20LGTBI%20DEF.firma do.pdf?t=1531125603787
- CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. (2018). Protocolo de atención a las personas transexuales en el servicio cántabro de salud. Disponible en http://www.escuelacantabradesalud.es/documents/2162705/2529917/Atenci%C3%B3n+a+Personas+Transexuales/e5128888-3d8f-8c12-0eed-6ab95f24a3cd
- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. (2016). Protocolo educativo ante casos de transexualidad. Disponible en https://www.educacion.navarra.es/documents/27590/27720/ProtocoloTrans+CAST+Def +web.pdf/1c7bb04e-583f-4fde-91ea-15e49c7ad795
- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN. (2016). Resolución de 20 de octubre de 2016, del director general de innovación, equidad y participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados concertados. Disponible en http://www.educaragon.org/files/Resolucion%2020%20de%20octubre%20de%202016. pdf
- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA JUNTA DE GALICIA. (2016). Protocolo educativo para garantizar la igualdad, la no discriminación y la libertad de identidad de género. Disponible en http://www.edu.xunta.gal/portal/sites/web/files/protocolo_identidade_de_xenero.pdf

- DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. (2018). Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa. Disponible en http://creecyl.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/PROTOCOLO_DE_ATENCION_EDUC ATIVA_Y_ACOMPAN_AMIENTO_AL_ALUMNADO_EN_SITUACION_DE_TRANSEXU ALID_1.pdf
- MARTÍN, L. Y VERGARA, E. (s.f.). Guía didáctica sobre transexualidad para jóvenes y adolescentes. [PDF]. Disponible en http://www.felgtb.org/temas/educacion/documentacion/secundaria/i/491/448/guia-didactica-sobre-transexualidad-para-jovenes-y-adolescentes
- ESCOBAR TRIANA, J. (2007). Diversidad sexual y exclusión. *Revista Colombiana de Bioética*, vol.2 (2), 77-94. Disponible en http://www.redalyc.org/pdf/1892/189217250004.pdf
- FELFTB. (2019). Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales. [Página Web]. Disponible en http://www.felgtb.org/
- GARCÍA RUÍZ, M. (coord.)(s.f.). Guía de Transexualidad. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias y Consejería de Salud y Servicios Sanitarios ,28-43. Disponible en http://www.cmpa.es/datos/2/GUIA_TRANSEXUALIDAD_interior_7529.pdf
- GASTO FERRER, C. (2006). Transexualidad. Aspectos Históricos y Conceptuales. *Cuadernos de medicina psicosomática y psiquiatría de enlace,* núm. 78, 13-20. Disponible en http://transexualia.org/wp-content/uploads/2015/03/Medico_aspectoshistoricos.pdf
- Gavilán, J. (2016). Infancia y transexualidad. España: Ediciones Catarata.
- GÓMEZ GIL, E., ESTEVA DE ANTONIO, I. & BERGERO MIGUEL, T. (2006). LA transexualidad, transexualismo o trastorno de identidad de género en el adulto: Concepto y características básicas. *Cuadernos de medicina psicosomática y psiquiatría de enlace,* núm. 78, 7-12. Disponible en http://transexualia.org/wp-content/uploads/2015/03/Medico transexualidadadulto.pdf
- GUTIÉRREZ USILLOS, A. (Coord.)(2017). *Trans* Diversidad de identidades y roles de género.*Museo de América, junio-septiembre. Disponible en https://chrysallis.org.es/wp-content/uploads/2015/11/Cat%C3%A1logo-Museo-de-Am%C3%A9rica.pdf
- GUZMÁN MARTÍNEZ, G. (2018). *Movimiento LGTBI: qué es, cuál es su historia y qué luchas agrupa*. [Blog]. Disponible en https://psicologiaymente.com/social/movimiento-lgtbi

- JORBA, N. (2015). *Identidad sexual, identidad de género y orientación sexual*. [Blog]. Disponible en https://www.nuriajorba.com/identidad-sexual-identidad-genero-orientacion-sexual/
- JUNTA DE CASTILLA LA MANCHA. (2017). Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género. Disponible en https://institutomujer.castillalamancha.es/sites/institutomujer.castillalamancha.es/files/d ocumentos/paginas/archivos/protocolo_menores_trans_enero_2017.pdf
- LAMAS, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, Vol. 7 (18), 1-24. Disponible en http://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf
- LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, BOE núm. 65 § 11251 (2007).
- MARTÍN, J.G. (s.f.). *Intersexualidad: ¿qué? (...y qué no)*. [PowerPoint]. Disponible en http://www.ampgil.org/mm/file/Intersexualidad_16_3_2011%20(1).pdf
- Martínez, J. (2014). Travesti, transexual, transgénero... Algunas definiciones útiles. [Blog]. Disponible en https://sentiido.com/travesti-transexual-transgenero-algunas-definicionesutiles/
- MOGROVEJO, N. (2008). Diversidad sexual, un concepto problemático. *Revista Trabajo Social,* núm.18, 62-71. Disponible en https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4339677
- Montalvo Jääskelaäinen, F. (2018). Problemas legales en el tratamiento médico de la disforia de género en menores de edad. Revista de formación continuada de la sociedad española de medicina de la adolescencia, Vol. 6(2), 32-38. Disponible en https://www.adolescenciasema.org/ficheros/REVISTA%20ADOLESCERE/vol6num2-2018/32-37-
 - <u>Problemas%20legales%20en%20el%20tratamiento%20medico%20de%20la%20disforia%20de%20genero%20en%20menores%20de%20edad.pdf</u>
- Platero, L. (2014). *Trans*exualidades. Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos.* Barcelona: edicions bellaterra.
- Polo Usaola, C. y Olivares Zarco, D. (2011). Consideraciones en torno a la propuesta de despatologización de la transexualidad. *Revista Asociación España Neuropsiquiatría*, 31(110), 285-302. Disponible en http://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/v31n2/08.pdf

- RED TRANSGÉNERA DE PADRES, MADRES, FAMILIARES Y AMIGOS/AS DE LESBIANAS Y GAYS. (2009).

 Nuestros/as Hijos/as Trans. [PDF]. Disponible en http://www.felgtb.org/temas/familias/documentacion/i/5107/274/madres-y-padres-de-transexuales
- Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. (2016). Guía de atención integral a las personas en situación de transexualidad. Disponible en http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/guia_transexualidad/es_def/adjuntos/guia_transexuales_es.pdf
- Vargas Barrantes, E. (2011), Bases de la diferenciación sexual y aspectos éticos de los Estados Intersexuales. *Revista Reflexiones*, 92(1), 141-157. Disponible en https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4796500

11. ANEXOS

ANEXO I. EJEMPLO DE EVALUACIÓN INICIAL AL PROFESORADO

spc	onda a las siguientes preguntas acerca de la transexualidad infantii:
1.	¿Qué es la transexualidad infantil?
2.	¿Consideras que la transexualidad infantil es una realidad dentro de las aulas de Educación Primaria?
3.	¿Sabrías dar respuesta a un alumno o familia que se encuentre inmerso en esta realidad?
4.	¿Sabrías diferenciar la transexualidad de otros términos como travestismo u homosexualidad?
5.	¿Consideras que necesitas formación en este ámbito?
6.	¿Crees que tienes formación para evitar la transfobia o el bullying hacia este colectivo dentro de los contextos escolares?

ANEXO II. EJEMPLO DE EVALUACIÓN INICIAL PARA LAS FAMILIAS

Resi	ponda a	a las	siguientes	preguntas	en	materia	de	transexu	alidad	inf	anti	il:

· oop ·	in an an and enganesis programme on maneria and manneria and manner
1.	¿Qué es la transexualidad infantil?
2.	¿Consideras que la transexualidad infantil es una realidad dentro de los contextos sociales, y por tanto, tus hijos deben de conocer dicha realidad?
3.	¿Tienes formación en este campo para educar a tus hijos en contra de la transfobia?
4.	¿Sabrías diferenciar la transexualidad de otros conceptos como travestismo u homosexualidad?
5.	¿Consideras que es una temática interesante para recibir formación y/o información?
6.	¿Sabrías dar apoyo y ayuda a alguien cercano que se encuentre inmerso en esta realidad?

ANEXO III. EJEMPLO DE EVALUACIÓN FINAL PARA LOS DOCENTES

Responda a las siguientes preguntas acerca de la propuesta de intervención que se ha desarrollado durante el curso lectivo:

- 1. ¿Consideras que la propuesta estaba bien coordinada y estructurada?
- 2. ¿Consideras que la formación recibida mejora la calidad de tus prácticas educativas?
- 3. Desde tu punto de vista, ¿cuáles han sido los puntos fuertes de la propuesta? ¿Y los débiles?
- 4. ¿Añadirías alguna actividad a la propuesta? ¿Sustituirías o modificarías alguna de las actividades desarrolladas?
- 5. ¿Crees que es necesario disponer de más tiempo para profundizar en la temática?
- 6. ¿Qué te ha parecido la colaboración con asociaciones, fundaciones y otros servicios expertos en esta materia?
- 7. ¿Sabrías actualmente dar respuesta a alumno o familias que se encuentran inmersos en esta realidad?

ANEXO VI. EJEMPLO DE EVALUACIÓN FINAL PARA LAS FAMILIAS

Responda a las siguientes preguntas acerca de la propuesta de intervención que se ha desarrollado durante el curso lectivo:

ie se	e ha desarrollado durante el curso lectivo:
1.	¿Consideras que la propuesta estaba bien coordinada y estructurada?
2.	¿Consideras que la formación recibida era necesaria y de calidad?
3.	Desde tu punto de vista, ¿cuáles han sido los puntos fuertes de la propuesta? ¿Y los débiles?
4.	¿Añadirías alguna actividad a la propuesta? ¿Sustituirías o modificarías alguna de las actividades desarrolladas?
5.	¿Crees que es necesario disponer de más tiempo para profundizar en la temática?
6.	¿Qué te ha parecido la colaboración con asociaciones, fundaciones y otros servicios expertos en esta materia?
7.	¿Sabrías actualmente ayudar y apoyar a alumnos y familias que se encuentren inmersos en esta realidad?